exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se detalla en el Anexo, dispuesta por don Juan Manuel Seisdedos Romero, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del que se toma posesión en este acto por la Conseiería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Musec de Huelva, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará er el Museo de Huelva en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración ges tora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Rea Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba e Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Es pañol de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Sevilla, 20 de diciembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS Consejero de Cultura

ANEXO

Autor: Manuel Moreno Díaz. Título: Desnudo. Cronología: 1948. Técnica: Óleo sobre lienzo.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales núm. 728/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla comunicando la interposición del recurso por el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 728/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), contra la Orden de 14 de noviembre de 2011, de la Consejería de Cultura, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 2 de marzo de 2011, y a tenor de lo

dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución. De personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 298/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 298/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 2 de marzo de 2011, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo, publicada en BOJA núm. 232, de 25 de noviembre de 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de enero de 2012.- La Presidenta, Emelina Fernández Soriano

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Provectos, Grupos, Con-